

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:20 CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE AGOSTO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. MARISOL GONZÁLEZ MONTALVO y OTROS EN CONTRA DE:** *“En el que plantean como controversia el deficiente cumplimiento de la sentencia emitida en fecha 15 quince de octubre de 2020 dos mil veinte, así como de la interlocutoria de fecha 9 nueve de mayo de 2022 dos mil veintidós, entre otras cuestiones; omisiones y actos que atribuyen al Ayuntamiento de San Luis Potosí y al Presidente Municipal de San Luis Potosí”*  
**DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:**  
*“San Luis Potosí, S.L.P., a 28 veintiocho de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.*

*Vistas las razones de cuenta que anteceden al presente acuerdo, de conformidad con los artículos 3, 11, 32 fracción IX, y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, agréguese a los autos 12 doce escritos con sus anexos descritos en las razones de cuenta de fechas 31 treinta y uno de julio, 08 ocho de agosto, 13 trece de agosto y 23 veintitrés de agosto de la presente anualidad, que se describen a continuación:*

*1. Escrito recibido a las 11:49 horas del día 29 veintinueve de julio del año en curso, constante en (04) cuatro hojas tamaño oficio, signado por los ciudadanos María Micaela Ramírez Ramírez, Julio Hernández Miguel, María de los Ángeles Alvarado Martínez, Marisol González Montalvo y Nicolás Ramírez Hernández en calidad de representante, Juez Auxiliar, jurídico, autoridades comunitarias de la comunidad Náhuatl, Coordinadora General y Director General de la Organización de Pueblos Originario Unidos de San Luis Potosí, por medio del cual solicitan se les tenga por entregando el acta de asamblea de la comunidad náhuatl de fecha 23 veintitrés de julio del año en curso.*

*2. Escrito recibido a las 11:48 horas del día 30 treinta de julio del año en curso, constante en (05) cinco hojas tamaño oficio, signado por los ciudadanos Rafael Lara Torres, Adriana de Jesús García, Florentino Antonio del Ángel, Pablo del Ángel Lorenzo, representantes de la comunidad Tenek, por medio del cual solicitan se les tenga por entregando el acta de asamblea de la comunidad Tenek de fecha 24 veinticuatro de julio del año en curso.*

*3. Oficio número SIN/630/2024, recibido a las 14:05 horas, del día 30 treinta de julio del año en curso, signado por Luís Víctor Hugo Salgado Delgadillo, en su carácter de Primer Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con el cual remite constancias relacionadas con las respuestas que ha dado a las comunidades indígenas y trabajos realizados.*

*4. Oficio número CEEPC/PRE/SE/2896/2024, recibido a las 14:14 horas del día 30 treinta de julio del año en curso, signado por el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual solicita se le tenga por dando cabal cumplimiento al requerimiento ordenado en el acuerdo de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso dictado dentro del presente expediente.*

*5. Escrito recibido a las 13:50 horas del día 07 siete de agosto del año en curso, signado por el ciudadano Vicente Domingo Hernández Ramírez, ostentándose como integrante de la comunidad Mázahua, mediante el cual anexa el Acta de Asamblea Comunitaria de la Comunidad Mázahua con número de registro 028/000/122/2010 signado por Vicente Hernández Martínez, Sofía Serrano Martínez, Jessica Monroy Reyes e Ismael Hernández Martínez, en calidad de representantes y participantes de la asamblea general comunitaria Mázahua.*

*6. Tres hojas tamaño oficio impresas por su anverso recibida a las 10:28 horas del día 08 ocho de agosto del año en curso, signado por el ciudadano Rafael Lara Torres, representante de la*

Comunidad Wixarika, Alicia Martínez Duran, Presidente de la comunidad Wixarika, así como Joan Nicolás Gabino Martínez, Secretario de la Comunidad Wixarika, mediante el cual hacen del conocimiento la presentación del escrito de referencia al Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

**7.** Escrito constante en la copia de conocimiento en (05) cinco hojas tamaño oficio impresas por su anverso, signado por los ciudadanos Rafael Lara Torres, Joan Nicolas Gabino Martínez y Alicia Martínez Duran, representantes de la Comunidad Wixaricas, recibido el día 12 doce de agosto del año en curso a las 12:06 horas, mediante el cual hacen del conocimiento la presentación del escrito de referencia dirigido al C. Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí.

**8.** Escrito consistente en copia de conocimiento constante en (05) cinco hojas tamaño oficio impresas por su anverso recibida a las 08:33 horas del día 13 trece del mes y año en curso signado por los ciudadanos Florentino Antonio del Ángel y Adriana de Jesús García Guzmán, ostentándose como representantes de la Comunidad Tenek, mediante el cual hacen del conocimiento la presentación del escrito de referencia dirigido al C. Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

**9.** Escrito de conocimiento constante en (03) tres hojas tamaño oficio impresas por su anverso recibido a las 08:34 horas del día 13 trece de agosto del año que transcurre signado por los ciudadanos, María Micaela Ramírez Ramírez, Lucía Hernández Hernández, Maricela Ramírez Ramírez, Julio Hernández Miguel e Hilario Sebastián Juana. Representantes de la Comunidad Náhuatl, mediante el cual hacen del conocimiento la presentación del escrito de referencia dirigido al C. Luis Ángel Torres Pérez, Secretario Técnico Operativo De La Consulta Para La Definición De Mecanismo De Dirección Para La Elección De La Directora O Director De La UEAPYCI.

**10.** Escrito de conocimiento constante en (05) cinco hojas tamaño oficio impresas por su anverso, recibido a las 08:35 horas del día 13 trece de agosto del año en curso signado por los ciudadanos, María Micaela Ramírez Ramírez, Lucía Hernández Hernández, Maricela Ramírez Ramírez, Julio Hernández Miguel e Hilario Sebastián Juana. Representantes de la Comunidad Nahuatl, mediante el cual hacen del conocimiento la presentación del escrito de referencia dirigido al C. Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

**11.** Escrito consistente en (01) una hoja tamaño oficio impresa por su anverso, recibido a las 13:07 horas del día 22 veintidós de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, signado por Narciso Mendoza López, mediante el cual solicita copia simple de la Sentencia recaída en el presente juicio ciudadano y diversas demandas.

**12.** Escrito consistente en copia de conocimiento, en (02) dos hojas tamaño oficio impresas por su anverso, recibido a las 13:39 horas del día 22 veintidós de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, remitido por las y los ciudadanos Marisol González Montalvo, Sonia González Montalvo, Julio Hernández Miguel y Nicolás Ramírez Hernández, quienes ostentan el cargo de autoridades comunitarias de la Organización Pueblos Originarios Unidos de San Luis Potosí; anexando a su escrito en (05) cinco hojas tamaño oficio impresas por su anverso copia de Acta de Asamblea de la Comunidad Náhuatl residente en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., de fecha 17 diecisiete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

Visto lo solicitado por los promoventes este Tribunal acuerda:

Téngaseles a los promoventes que se autoadscriben como indígenas por haciendo del conocimiento a este Tribunal de las manifestaciones de aprobación e inconformidad consignadas en las actas y documentos que realizaron al Ayuntamiento de San Luis Potosí y al Secretario Técnico Operativo De La Consulta para la Definición del Mecanismo de Dirección para la elección de la Directora o Director de la Unidad de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí; manifestaciones y documentación que únicamente se ordenan glosar a los autos, en tanto que conforme a lo resuelto en la interlocutoria del día 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria por auto del día 23 del mismo mes y año; se estableció un plazo para que el Ayuntamiento culminara el procedimiento selectivo del Director o Directora de la Unidad de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, por lo que es ese ente de autoridad el que deberá bajo el

*principio de orden y jerarquía resolver las peticiones formuladas por las partes, sin que ello implique que deban ser respondidas de forma favorable en todos los casos.*

*Mándese agregar a los autos las actas de asamblea que acompañan los promoventes para los efectos a que haya lugar.*

*Expídasele al ciudadano Narciso Mendoza López, copia fotostática simple de las constancias que refiere en su escrito presentado ante este Tribunal el 22 veintidós de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.*

*Por otro lado, téngasele al Ayuntamiento de San Luis Potosí y al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por dando cumplimiento al requerimiento que se les formuló en auto de 19 diecinueve de julio de 2024 dos mil veinticuatro; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.*

*Fundamenta lo anterior lo dispuesto en los artículos 1, 8 y 17 de la Constitución Federal, 1, 8 y 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

*Notifíquese el presente acuerdo por estrados que se fije en este Tribunal, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

*Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Enrique Davince Álvarez Jiménez.”*

—— RÚBRICA ——

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**